



Clínica Las
LAJAS



PARTICIPACION SOCIAL Y FORMAS DE CONTROL SOCIAL

La participación social en salud en Colombia se enmarca necesariamente en el Sistema General de Seguridad Social en Salud o Ley 100 de 1993, que corresponde a la política nacional que ordena la forma cómo se organiza la prestación de servicios de salud en el país.

Particularmente la participación social se define como: “la intervención de la comunidad en la organización, control, gestión y fiscalización de las instituciones y del sistema en conjunto” Esta visión de participación social en salud se reguló a través del Decreto 1757 de 1994 que estableció las formas y mecanismos de participación social en salud.

La Resolución 2063 de 2017 o Política de Participación Social en Salud PPSS busca dar respuesta a necesidades que afectan la participación en salud a la perspectiva de dar cumplimiento al marco legal vigente y al cumplimiento de los derechos a la participación y a la salud.



La **participación social en salud** como la capacidad de la comunidad para actuar sobre aspectos relacionados con la prestación de los servicios de **salud**: «Capacidad para influir en la calidad de los servicios de **salud**, capacidad para informar a los demás lo que pasa, capacidad para expresar las decisiones»



FORMAS DE PARTICIPACION SOCIAL

1

Alianzas o Asociaciones de Usuarios

Es una agrupación de afiliados del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), bien sea al Régimen Contributivo o al Régimen Subsidiado, que tienen derecho a utilizar los servicios de salud, de acuerdo con la naturaleza de su sistema de afiliación; además velarán por la calidad del servicio y la defensa del usuario.

2

Comité De Participación Comunitaria en Salud - COPACOS

Es una forma de participación social en salud que tiene como objetivo generar espacios de concertación entre los diferentes actores sociales , allí se encuentran representadas organizaciones sociales y comunitarias del municipio encabezado por el alcalde o su delegado.



3

Comité de Ética Hospitalaria

Es una instancia que deben conformar las instituciones prestadoras de servicios de salud públicas, privadas o mixtas, que oferten servicios de hospitalización en la modalidad intramural.

4

Veedurías ciudadanas

Es el ejercicio ciudadano, comunitario o social cuyo propósito es vigilar la gestión pública, los resultados de la misma, la prestación de los servicios y la gestión financiera de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

En Sociedad las Lajas SAS se promueve la participación social en salud principalmente mediante la conformación de la Asociación de Usuarios dando cumplimiento a la normatividad vigente.

Según lo establecido por el Decreto 1757 de 1994 la alianza o asociación de usuarios es una agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar los servicios de salud de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y defensa del usuario.



La asociación de usuarios se conforma con un número plural de usuarios, de los convocados a la Asamblea de Constitución por la respectiva institución y podrán obtener su reconocimiento como tales por la autoridad competente, de acuerdo con las normas legales vigentes.



En enero de 2021 se realizó la elección de la Asociación de Usuarios de la normatividad vigente sobre participación y control de calidad. Esta es una agrupación de personas afiliadas a una EPS, o a una determinada institución que presta servicios de salud. Su función es velar por los derechos y deberes que tienen los usuarios de los servicios de calidad, trato digno y oportunidad. También representar las necesidades, inquietudes, quejas y reclamos que los distintos usuarios tienen con respecto a como se les brinda el servicio con el fin de mejorar y garantizar la calidad en las instituciones de la salud. La asociación de usuarios para el periodo de vigencia 2021 - 2023 se encuentra conformada por seis miembros a continuación:

NOMBRE	CARGO
Manuel Estacio Aite	Presidente
Mónica Checa	Secretaria
Luz Marina Rodríguez	Fiscal
Elizabeth Estupiñán	Vocal
Eva María Tobar	Vocal
Ana Villota	Vocal

ando...

Compartir en:



Facebook



Twitter



WhatsApp



Enviar por Email



Google+

NOTICIAS

SERVICIOS

MU

FUNCIONES DE LA ASOCIACION DE USUARIOS

- Asesorar a los usuarios en el ejercicio del derecho de la libre elección, y acceso al paquete de servicios.
- Mantener canales de comunicación con los usuarios que permitan conocer sus inquietudes y demandas para hacer propuestas ante las Juntas Directiva de la Institución Prestadora de Servicios de Salud y la Empresa Promotora de Salud.
- Participar en las Juntas Directivas de las empresas promotoras de salud e instituciones prestadoras de servicios de salud, sean públicas o mixtas, para proponer y concertar medidas tendientes a mejorar la calidad de los servicios y la atención al usuario.

- Informar a las instancias que corresponda y a las instituciones prestadoras y empresas promotoras, si la calidad del servicio prestado no satisface la necesidad de sus afiliados.
- Atender las quejas que los usuarios presenten sobre las deficiencias de los servicios y vigilar que se tomen los correctivos del caso.
- Proponer las medidas que mejoren la oportunidad y la calidad técnica y humana de los servicios de salud
- Elegir democráticamente sus representantes ante los Comités de Ética Hospitalaria y los Comités de Participación Comunitaria por periodos máximos de dos (2) años



DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS

Gracias.